

**NISSAN MOTOR IBÉRICA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbente)**

**NISSAN VEHÍCULOS INDUSTRIALES,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
Sociedad unipersonal**

**MECÁNICA DE LOS CORRALES  
DE BUELNA, SOCIEDAD ANÓNIMA  
Sociedad unipersonal**

**FUNDIMOTOR, SOCIEDAD ANÓNIMA  
Sociedad unipersonal**

**NISSAN MOTOR PARTS CENTRE  
ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA  
Sociedad unipersonal**

**NISSAN TECHNICAL CENTRE  
EUROPE (SPAIN),  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
Sociedad unipersonal**

**NISER, SOCIEDAD ANÓNIMA  
Sociedad unipersonal**

**DISTRIBUIDORA DE AUTOMÓVILES  
DE TURISMO, SOCIEDAD ANÓNIMA  
Sociedad unipersonal**

**MOTOR IBÉRICA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
Sociedad unipersonal**

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 227 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de «Nissan Motor Ibérica, Sociedad Anónima» y el socio único de las Sociedades Unipersonales «Nissan Vehículos Industriales, Sociedad Anónima», «Mecánica de los Corrales de Buelna, Sociedad Anónima», «Fundimotor, Sociedad Anónima», «Nissan Motor Parts Centre España, Sociedad Anónima», «Nissan Technical Centre Europe (Spain), Sociedad Anónima», «Niser, Sociedad Anónima», «Distribuidora de Automóviles de Turismo, Sociedad Anónima» y «Motor Ibérica, Sociedad Anónima», en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General, adoptaron el día 5 de noviembre de 2004 el acuerdo y las decisiones de aprobar la fusión de todas las Compañías citadas, ostentando «Nissan Motor Ibérica, Sociedad Anónima» la condición de Sociedad Absorbente y todas las demás la de Sociedades Absorbidas, con disolución sin liquidación de todas ellas y transmisión en bloque, a título universal, de la totalidad de su patrimonio a la Sociedad Absorbente, la cual quedará subrogada en todos los bienes, derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión, también aprobado, suscrito por los Administradores de las Sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona, Ávila y Santander los días 21, 24 y 25 de septiembre de 2004, respectivamente.

Los balances de fusión de cada una de las Sociedades participantes en la operación son los cerrados al 30 de junio de 2004 que, previamente verificados, en su caso, fueron aprobados en la Junta General de Accionistas de la Sociedad Absorbente y en las decisiones de socio único de las Sociedades Absorbidas antes referidas.

Dado que todas las Sociedades Unipersonales absorbidas se encuentran íntegramente participadas por la Sociedad Absorbente, no procede el aumento de capital social de esta última, ni la elaboración de los informes de los administradores, ni de los expertos independientes sobre el Proyecto de Fusión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las Sociedades que participan en el proceso de fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de los acuerdos de fusión los acreedores y los obligacionistas de cada una de las Sociedades que se fusionan pueden oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 5 de noviembre de 2004.—El Vicepresidente del Consejo de Administración de Nissan Motor Ibérica, Sociedad Anónima y Consejero y Secretario de Nissan Vehículos Industriales, Sociedad Anónima, Mecánica de los Corrales de Buelna, Sociedad Anónima, Fundimotor, Sociedad Anónima, Nissan Motor Parts Centre Europe, Sociedad Anónima y Nissan Technical Centre Europe (Spain), Sociedad Anónima, D. Jesús Rufz-Beato Bravo.—El Administrador Único de Niser, Sociedad Anónima, Distribuidora de Automóviles de Turismo, Sociedad Anónima y Motor Ibérica, Sociedad Anónima, D. Juan Fernández Laporta.—50.562. 2.ª 11-11-2004

**NÚCLEOS INDUSTRIALES, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Reglamento del Registro Mercantil, y en garantía del derecho de oposición de acreedores, se comunica que en la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad, sito en Pozuelo de Alarcón (Madrid), calle de la Pintura, número 15, el pasado día 25 de octubre de 2004, se acordó por unanimidad la reactivación de la sociedad.

En Pozuelo de Alarcón (Madrid), 29 de octubre de 2004.—El Administrador Único, D. Victorino Fernández Álvarez.—50.236.

**OPERIBÉRICA, S. A.  
Unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

**RECREATIVOS BOGA, S. L.**

**Unipersonal  
REGAEX, S. L.**

**Unipersonal**

**CAMPANILLAS RECREATIVA, S. L.**

**Unipersonal**

**SIERRAMATIC, S. L.**

**Unipersonal**

**(Sociedades absorbidas)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las referidas sociedades, celebradas el día 26 de Octubre de 2.004, acordaron, por unanimidad, la fusión, mediante absorción por parte de «Operibérica, Sociedad Anónima Unipersonal» (absorbente), de «Recreativos Boga, Sociedad Limitada, Unipersonal», «Regaex, Sociedad Limitada, Unipersonal», «Campanillas Recreativa, Sociedad Limitada, Unipersonal» y «Sierramatic, Sociedad Limitada, Unipersonal» (absorbidas).

Los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades fusionadas tienen a su disposición, en los domicilios sociales de las sociedades, en defensa de sus derechos de información y oposición, el texto íntegro del acuerdo adoptado, el Balance de la fusión y los documentos a que hacen referencia los artículos 242,243 y 238, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de octubre de 2004.—Los Administradores Solidarios de «Operibérica, Sociedad Anónima», Encarnación Martínez Sampedro, José Antonio Martínez Sampedro, el Administrador Único de «Recreativos Boga, Sociedad Limitada», Encarnación Martínez Sampedro, el Administrador Único de «Regaex, Sociedad Limitada», Encarnación Martínez Sampedro, los Administradores Mancomunados de «Campanillas Recreativa, Sociedad Limitada», Encarnación Martínez Sampedro, Antonio Guerrero Pedrosa y El Administrador Único de «Sierramatic, Sociedad Limitada», Encarnación Martínez Sampedro.—50.223. 2.ª 11-11-2004

**OUTDOOR CENTER, S. A.**

**(En liquidación)**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General y Universal de Accionistas, celebrada el 15 de abril de 2004 en el domicilio social, acordó la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	115.477,56
Total activo .....	115.477,56
Pasivo:	
Capital .....	120.000,00
Resultados de ejercicios anteriores .....	-2.042,59
Pérdidas y ganancias .....	-2.479,85
Total pasivo .....	115.477,56

Madrid, 4 de noviembre de 2004.—El Liquidador único, Luis Ramón Solórzano.—50.463.

**PARADIGMAS LOGÍSTICOS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Reducción de Capital Social*

La Junta General de accionistas de la sociedad en su reunión de fecha 15 de julio de 2004, adoptó, entre otros, los acuerdos que, en forma reducida, se relacionan:

Reducir, dentro del ejercicio 2004, con devolución de aportaciones a los accionistas, el capital social de la compañía en la cifra de 90.128,03 euros, minorando el valor nominal de cada acción, actualmente fijado en 60,10 euros, a 24,05 euros, por lo tanto, disminuyendo 36,05 euros por cada una de las 2.500 acciones en que se distribuye el capital social de la compañía.

Dejar constancia de que la finalidad de la reducción es la devolución de aportaciones a los accionistas, y que el procedimiento es la disminución del nominal de las acciones, afectando a todas las acciones por igual.

Hacer constar que los acreedores tendrán derecho a oponerse a la reducción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Facultar al Administrador Único de la sociedad, entre otras autorizaciones, para determinar la fecha de reducción de capital dentro del ejercicio 2004. El Administrador Único, una vez concluida la Junta General de accionistas de la sociedad celebrada en dicha fecha del 15 de julio de 2004 adoptó los siguientes acuerdos, en relación con la referida operación societaria:

Ejecutar el acuerdo de reducción del capital social por devolución de aportaciones a los accionistas, estableciendo como fecha de referencia, en la que tendrán derecho a devolución quienes sean accionistas de la sociedad, el día 25 de julio de 2004, a razón de 36,05 euros por acción.

Fijar como fecha límite de pago, el día 31 de diciembre de 2004, actuando como entidad pagadora la propia sociedad, en su domicilio social. Al tratarse de las accio-

nes nominativas, la percepción de dicha devolución se efectuará directamente al accionista.

Dejar constancia de que el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, en la modalidad de operaciones societarias, será satisfecho por los socios, que tienen la consideración de contribuyentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 b) del Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993 de 24 de septiembre.

Adaptar el artículo 5.º de los Estatutos Sociales a la nueva cifra del capital social. Consecuentemente se modifica la redacción del artículo 5.º de los Estatutos que queda del siguiente tenor:

«Artículo 5.º El Capital social se fija en sesenta mil ciento veinticinco (60.125,00) euros, representado en dos mil quinientas (2.500) acciones de veinticuatro euros con cinco céntimos de euro (24,05) de valor nominal cada una de ellas y numeradas correlativamente del número 1 al 2.500, ambos inclusive totalmente desembolsado.

Los títulos de las acciones expresarán las circunstancias exigidas por el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, estarán firmado por el Administrador Único y se cortarán de libros talonarios. Las acciones se registrarán en un libro registro que llevará la Sociedad, en el que se inscribirán las sucesivas transferencias de las acciones, con expresión del nombre, apellidos, razón social o denominación social, en su caso, nacionalidad y domicilio de los sucesivos titulares, así como la constitución de derechos reales y otros gravámenes sobre aquéllas.»

Madrid, 20 de septiembre de 2004.—El Administrador Único, Íñigo Sordo Escalante.—50.234.

## PARQUES DEL MEDITERRÁNEO, S. A.

Por acuerdo del administrador se convoca Junta General Extraordinaria a celebrar en primera convocatoria el 9 de diciembre de 2004, a las diez horas en el domicilio social, Parque de Atracciones, Casa de Campo, s/n, Madrid, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditores.

Segundo.—Modificación del carácter de las acciones de «al portador a nominativas», con la consiguiente modificación del artículo 8 de los estatutos.

Tercero.—Asuntos varios.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Los señores accionistas, podrán examinar en el domicilio social los documentos a que hace referencia el orden del día, o solicitar el envío gratuito de los mismos.

Madrid, 30 de septiembre de 2004.—El Administrador único, Parques Reunidos, S. A., don Richard Golding.—50.226.

## PASCUAL BERENGUER E HIJOS, S. A.

*Anuncio de transformación social de Pascual Berenguer e Hijos, Sociedad Anónima en sociedad de responsabilidad limitada*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 224.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la mercantil Pascual Berenguer e Hijos, Sociedad Anónima (en proceso de transformación a sociedad de responsabilidad limitada), celebrada el día 25 de octubre de 2004, a las diez horas, en primera convocatoria, en Alicante,

calle San Fernando, 57, planta 3.ª, acordó transformar el tipo societario de la mercantil, que pasará de «sociedad anónima» a «sociedad de responsabilidad limitada», con pleno respeto y mantenimiento de su personalidad jurídica. A estos efectos, se hace público que dentro del marco del acuerdo de transformación la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la sociedad adoptó en su reunión de 25 de octubre de 2004, entre otros, los siguientes acuerdos:

Aprobación del Balance General de la Sociedad, cerrado el día inmediatamente anterior al de la adopción del acuerdo.

Modificación de los Estatutos Sociales y adaptación de los mismos a la nueva forma social, elaborando un nuevo texto de los mismos.

Cese del Administrador Único y nombramiento de un nuevo Administrador Único para la sociedad, de acuerdo con la regulación de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Adjudicación a cada uno de los socios de las participaciones sociales de la sociedad resultante de la transformación.

Se hace público el derecho que asiste a los accionistas de la sociedad a inscribir la condición de socio de la mercantil «Pascual Berenguer e Hijos, Sociedad Limitada» en el Libro Registro de Socios que será objeto de legalización al efecto, previa acreditación conforme a derecho de la legítima propiedad sobre sus acciones.

En Alicante, 29 de octubre de 2004.—El Administrador Único, Avacar Levante, Sociedad Limitada. El representante, D. Evaristo José Sierra Álvarez.—49.804.

y 3.ª 11-11-2004

## PESCASONIA, S. L.

(Sociedad absorbente)

## TAIDA PESQUERA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el 30 de Septiembre de 2.004, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Pescasonia, Sociedad Limitada» de «Taida Pesquera, Sociedad Limitada», Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de las Provincias de Cádiz y Pontevedra.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Cádiz, 7 de octubre de 2004.—La Administradora Única de «Pescasonia, S. L.» y «Taida Pesquera, S. L.», Unipersonal, D.ª Inés Canto Guerra.—49.937.

2.ª 11-11-2004

## PISTAS PARA PRÁCTICAS DE AUTOESCUELAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión del día 19 de octubre de 2004, acordó, por unanimidad, convocar Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad, señalando al efecto, el día 3 de diciembre de 2004 a las diez horas para su reunión, en primera convocatoria, y el día siguiente a la misma hora, en segunda convocatoria. La Junta tendrá lugar en el domicilio social, sito en la calle Irún número, 21 de Madrid, para deliberar y resolver sobre el siguiente

### Orden del día

Primero.—Ratificación del acuerdo adoptado con carácter de urgencia por el Consejo de Administración, sobre la negativa de formalizar la transmisión de la finca sita en el término municipal de Villaviciosa de Odón, por no cumplirse las condiciones pactadas en el contrato de opción de compra, y haberse modificado el valor de mercado reconocido por ambas partes.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 19 de octubre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Ángel Martín Guinea.—50.492.

## PLATÓN, S. A.

La Junta general ordinaria de accionistas en su reunión de fecha 16 de junio de 2004, acordó la reducción del capital social de esta compañía en la suma de 15.000 euros, por amortización de 1.500 acciones que la propia sociedad tenía en autocartera por haberlas adquirido onerosamente de los accionistas con anterioridad a esa fecha. Practicada dicha reducción el capital social resultante será el de 77.400 euros, totalmente suscrito y desembolsado.

De conformidad a lo prevenido en el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de oposición que gozan los acreedores a que la Ley se refiere.

Barcelona, 7 de julio de 2004.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Ramón Trias Rubies.—50.455.

## PLATÓN, S. A.

### Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración tomado en su reunión de 5 de noviembre de 2004, se convoca a los Señores accionistas de esta compañía a reunión de Junta general extraordinaria a celebrar el próximo día 29 de noviembre de 2004 en primera convocatoria a las diecinueve horas treinta minutos, o en su caso al día siguiente 30 de noviembre de 2004 a la misma hora en segunda convocatoria, ambas en el domicilio social de la misma, calle Platón, n.º 21 de Barcelona, a fin de deliberar y acordar lo pertinente según el siguiente.

### Orden del día

Primero.—Acuerdo sobre la disolución y liquidación de la sociedad, y nombramiento de liquidadores a tal fin.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta de la reunión.

De conformidad a lo prevenido en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los Señores accionistas tienen a su disposición desde este momento todos los documentos e informes preceptivos legalmente, los cuales les serán remitidos gratuitamente, si así lo solicitan, al domicilio que indiquen al respecto.

Barcelona, 5 de noviembre de 2004.—Por el Consejo de Administración. El Presidente, Ramón Trias Rubies.—50.778.